

Aranceles profesionales para Traductores Públicos (Mínimos y orientativos)

La comisión de ejercicio de la profesión continúa evaluando las distintas alternativas de elaboración y aplicación de los aranceles profesionales.

En esta oportunidad se han introducido algunas modificaciones de interés para los colegas.

Clasificación por idioma	Columna
Francés, Inglés, Italiano y Portugués	I
Alemán, Neerlandés	II
Búlgaro, Catalán, Checoslovaco, Croata, Esloveno, Lituano, Sueco, Danés, Noruego, Polaco, Rumano, Ruso, Serbio, Ucraniano, Idish, Bielorruso	III
Árabe, Griego, Hebreo, Húngaro, Latín, Armenio, Persa/Farsí/Iraní, Finés	IV
Chino, Japonés, Coreano y Vietnamita	V

► Traducciones con carácter público - Aranceles por foja o fracción menor

Se considera foja a 50 renglones de papel tipo romaní o, en caso de confeccionarse en otro formato, el equivalente a 500 palabras.

Clasificación por idioma	I	II	III	IV	V
1. Partidas, pasaportes, certificados, diplomas y demás documentos personales:					
• al castellano	35	40	47	54	62
• al idioma extranjero	40	46	53	61	70
2. Actas, testamentos, papeles de comercio, contratos, sentencias, etc.					
• al castellano	40	46	53	61	70
• al idioma extranjero	46	53	61	70	80
3. Poderes, estatutos, certificados analíticos, estudios y documentos técnicos, patentes de invención.					
• al castellano	46	53	61	70	80
• al idioma extranjero	53	61	70	80	92

► Traducciones sin carácter público.

Aranceles cada 100 palabras

1. Técnico:	I	II	III	IV	V
• al castellano	10	12	14	16	18
• al idioma extranjero	11	13	15	17	20
2. No técnico:					
• al castellano	8	9	10	12	14
• al idioma extranjero	11	13	15	17	20

► Honorarios Especiales

Los honorarios aquí establecidos son orientativos y mínimos para los colegiados. Se podrán establecer honorarios especiales en los siguientes casos:

- Trabajos de cierta extensión: Notas periodísticas, folletos, libros y obras literarias en general.
- Casos de urgencia (Los honorarios podrán sufrir como mínimo un recargo del 20%).
- Traducciones de un idioma extranjero a otro.
- Copias de documentos ya traducidos, firmados y sellados por el mismo matriculado.

Aranceles profesionales para Peritos Traductores

Clasificación por idioma	Columna
Francés, Inglés, Italiano y Portugués	I
Alemán, Neerlandés	II
Búlgaro, Catalán, Checoslovaco, Croata, Esloveno, Lituano, Sueco, Danés, Noruego, Polaco, Rumano, Ruso, Serbio, Ucraniano, Ídish, Bielorruso	III
Árabe, Griego, Hebreo, Húngaro, Latín, Armenio, Persa/Farsí/Iraní, Finés	IV
Chino, Japonés, Coreano y Vietnamita	V

Traducciones con carácter público.

Aranceles por foja o fracción menor

Se considera foja a 50 renglones de papel tipo romaní o, en caso de confeccionarse en otro formato, el equivalente a 500 palabras.

Clasificación por idioma	I	II	III	IV	V
1. Partidas, pasaportes, certificados, diplomas y demás documentos personales.					
• al castellano	63	72	85	97	112
• al idioma extranjero	72	83	95	110	126
2. Actas, testamentos, papeles de comercio, contratos, sentencias, etc.					
• al castellano	72	83	95	110	126
• al idioma extranjero	83	95	110	126	144
3. Poderes, estatutos, certificados analíticos, estudios y documentos técnicos, patentes de invención.					
• al castellano	83	95	110	126	144
• al idioma extranjero	95	110	126	144	166

Aranceles por actuación como Intérprete Judicial

Intérprete en escribanías, Registro Civil, sedes judiciales y dependencias públicas. (Aduana, aeropuerto, etc)

• Por hora (mínimo 2 horas) 200

Intérprete en juicios orales, cárceles u otras dependencias policiales y del Servicio Penitenciario.

• Por hora (mínimo 2 horas) 300

(La Comisión de Ejercicio de la Profesión está integrada por C. Auerke, M.C. De Torrontegui, R. Del Castillo, M. Federico, G. Fondo, G. Giavedoni, M. Hausberger, G. Klein, E. Lalanne de Servente, S.M. Firmenich, L. Ojeda, A.M. Paonessa, B. Rodriguez, L. Tassano Eckart, M. Waveluc y E. Wittib Sartori.)